REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	11001-33-34-006-**2022-00068**-00
DEMANDANTE:	**JOSÉ RICARDO PATIÑO CASAS**
DEMANDADO:	**PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**
ACCIÓN:	**TUTELA**
Auto de admisión	

El señor **José Ricardo Patiño Casas**, actuando en nombre propio, interpone acción de tutela contra la **Procuraduría General de la Nación**, por la presunta vulneración a su derecho fundamental de petición.

Con el fin de esclarecer los hechos constitutivos de la tutela, y por reunir los requisitos legales, este Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: ADMÍTESE la tutela instaurada por el señor **José Ricardo Patiño Casas** contra la **Procuraduría General de la Nación**.

SEGUNDO: Notifíquese mediante correo electrónico a la **Dra. Margarita Cabello Blanco** en su condición de **Procuradora General de la Nación,** advirtiéndole que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de este proveído, presente informe respecto de los hechos que motivaron el ejercicio de la acción y remitan toda la documentación que repose en sus archivos, relacionada con los mismos.

Indíquesele que en el evento que se presente silencio por parte de dicha funcionaria, el Despacho procederá a dar aplicación a lo establecido en los artículos 20 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: Requiérase a la señora Procuradora General de la Nación, a fin de que informe lo siguiente:

- Cuál fue el trámite impartido a la queja presentada por el accionante el 13 de enero de 2022, a la que se le asignó el código No. E–2022–016728, a través de la sede electrónica.

CUARTO: Se tiene como pruebas la documentación allegada, para que surta los efectos procesales a que haya lugar.

QUINTO: Notifíquese esta providencia al accionante por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

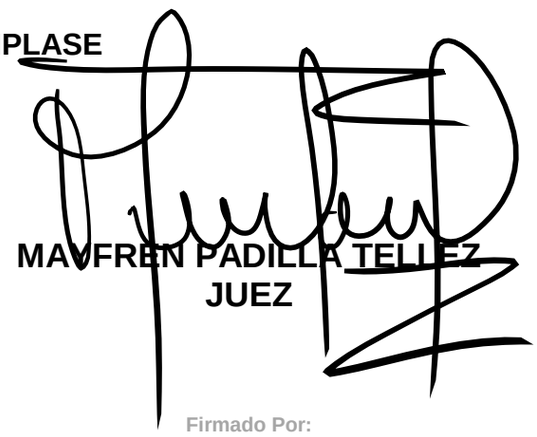

MAYFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ

JVMG

Firmado Por:

Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef7282bc9e47587e2ddd241f5a0b35bb7cd070499e38c04dcaf10df9a63af1f3**
Documento generado en 18/02/2022 09:51:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica